



Ayuntamiento de Segura de Toro

ANUNCIO

PROXIMA FINALIZACIÓN PLAZO DE DESBROCE Y LIMPIEZA

Con fecha de 23/05/2024 se ha publicado, en el Diario Oficial de Extremadura ([DOE n.º 99- 23-mayo-2024 \(juntaex.es\)](#)), la ORDEN de 15 de mayo de 2024, por la que se establece la época de peligro alto de incendios forestales del Plan INFOEX en el año 2024, se regula el uso del fuego y las actividades susceptibles de generar riesgo de incendios forestales durante dicha época, y se desarrollan las Medidas Generales y las Medidas de Autoprotección.

La Época de Peligro Alto (EPA), **comprende el período entre el 1 junio y el 15 de octubre.**

Que estando próximo el comienzo de la época de peligro alto de incendios se requiere que las personas que hayan sido notificadas por este Ayuntamiento en condición de propietarias y titulares de derechos de uso de toda clase de terrenos, vayan terminando los trabajos de limpieza y desbroce de la vegetación forestal para la prevención de los incendios forestales, cuya obligatoriedad como ya se les indico viene regulada, entre otras, en el artículo 167.1 b) de la Ley 11/2018, de 21 de diciembre, de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura y en el art. 12, de la Ley 5/2004, de 24 de junio, de prevención y lucha contra los incendios forestales en Extremadura, al establecer como obligaciones de los propietarios y titulares de derechos, las siguientes:

“Corresponde a los propietarios y titulares de derechos reales o personales de uso y disfrute de terrenos o explotaciones forestales colaborar de forma activa en la ejecución de las actuaciones de prevención y lucha contra los incendios forestales, y en particular:

a) Adoptar las medidas que les correspondan con arreglo a la presente Ley para la prevención de los incendios forestales.

b) Colaborar en las tareas de extinción de incendios de acuerdo con lo previsto en la presente Ley y en los planes de lucha contra incendios forestales.”

Por lo expuesto y dada la importancia de dicho asunto, se pone en conocimiento general que estando próximo la finalización del plazo para la realización de las labores de limpieza y desbroce, los agentes del medio natural de la Junta de Extremadura (Forestal) visitará las parcelas incluidas en PREIFEX pudiendo denunciar a aquellos propietarios de parcelas que no hayan procedido a la ejecución de dichos trabajos y puedan ser constitutiva de infracciones al ordenamiento vigente en su labor de vigilancia, prevención y extinción de incendios forestales.

En Segura de Toro a fecha de firma

